

Resolución Ministerial

Lima, 18 JUN 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DSL005452024 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 5 de junio de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 2389 del Despacho Viceministerial, de 6 de junio de 2024; el Memorándum N° OPP018792024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 13 de junio de 2024, que otorgó certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP018612024 de la Oficina de Administración de Personal, de 17 de junio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 72/249, de 24 de diciembre de 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar a una Conferencia Intergubernamental (CIG), a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (Acuerdo BBNJ);

Que, dicho instrumento internacional tiene como propósito establecer un régimen internacional jurídicamente vinculante que regule la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales;

Que, el Perú viene participando activamente en dicho proceso de negociación, en cuyo marco no sólo se ha venido trabajando en la definición de una posición nacional para cada uno de los temas materia de negociación, sino también ha contribuido en la construcción de una posición regional conjunta, en el marco del Grupo Latinoamericano de Países Afines, conocido como "CLAM", que está integrado por 15 países de la región;

Que, la participación propositiva y coherente del Perú en el proceso de negociaciones sobre el Acuerdo BBNJ es imprescindible para el mantenimiento y defensa de los intereses del país dentro y fuera del dominio marítimo, así como para garantizar el desarrollo sostenible en beneficio de su población, en cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Marítima 2019-2030, que tiene como objetivo prioritario N° 1 «Fortalecer la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales»;

Que, la Reunión de la Comisión Preparatoria para la entrada en vigor del Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de áreas más allá de la jurisdicción nacional, se llevará a cabo en la sede de la Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 24 al 26 de junio de 2024;

Que, la Asamblea General de Naciones Unidas, mediante Resolución 78/272, de 24 de abril de 2024, enfatizó que los trabajos de la Comisión serán decisivos para asegurar la operatividad y aplicación efectiva del Acuerdo BBNJ, así como, para garantizar que todos los derechos y obligaciones sustantivos establecidos en el Acuerdo se vean reflejados en los mecanismos que la Conferencia adopte;

Que, por lo antes expuesto, se estima importante la participación en el citado evento de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas Plata, Directora General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

0481



Resolución Ministerial

Que, por razones de itinerario, el viaje de la referida funcionaria diplomática a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, se realizará del 23 al 28 de junio de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Elvira Velásquez Rivas Plata, Directora General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 23 al 28 de junio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (303) 0137175 Representación diplomática de los intereses nacionales en el exterior – D. Soberanía, y Código POI AOI00004500024 Gestión de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica (USD)	Viáticos por día (USD)	Número de días	Total Viáticos (USD)
María Elvira Velásquez Rivas Plata	1,918.93	440.00	3+1	1,760.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, se ha adicionado un (1) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier González-Olaechea Franco
Ministro de Relaciones Exteriores

